

DECRETO ALCALDICIO N° 1991

AUTORIZA PROCESO LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUÍNOA,

22 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 04 de fecha 21.01.2026 del Departamento de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación de "Suministro señalética vial vertical, horizontal y pintura de piso, comuna de Requínoa" a través del Portal Mercado Público. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y certificado de disponibilidad presupuestaria n° 122 de fecha 08.01.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública de "Suministro señalética vial vertical, horizontal y pintura de piso, comuna de Requínoa" en el Portal Mercado Público.

**APRUEBASE** Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

**DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Carlos Arriagada Blanco Administrador Municipal, Jessica Bernales Verdugo Jefa Departamento de Tránsito y Transporte Público (S) y Diego Morales Soto SECPLA o quienes les subroguen.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.08.006.000.000 Servicios de Mantenimiento de señalizaciones de Tránsito, Área de Gestión Servicios Comunitarios, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/JBV/jbv

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Mercado Público
- Dpto. de Tránsito



FOLIO	392
FECHA	21/01/26
HORA	12:37

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
X ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
X DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal  
FECHA  
HORA

Alcalde  
FECHA  
HORA

*[Firma manuscrita]*  
21-01-26  
1550

**MEMO:** \_\_\_\_\_ **04** \_\_\_\_\_ /

**ANT.** : Solicita autorización  
proceso de Licitación que indica.

REQUÍNOA, 21 de enero de 2025

**A :** **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**

**DE :** **JESSICA BERNALES VERDUGO**  
**JEFA DEPTO. DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S)**

1. Por medio del presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted, autorización para dar inicio al proceso de Licitación pública en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de **“Suministro señalética vial vertical, horizontal y pintura de piso, comuna de Requinoa”**.  
Se requiere contar con un suministro que permita dar una respuesta oportuna a los requerimientos que ingresan mediante demanda espontánea por parte de la comunidad y también para resolver situaciones relativas a gestión vial que este Departamento considere necesarias.
2. El gasto debe ser imputado a la Cuenta N° 215.22.08.006.000.000 Servicios de Mantenimiento de Señalizaciones de Tránsito, Área de Gestión Servicios Comunitarios, del presupuesto municipal vigente.
3. Se solicita Decretar comisión evaluadora, compuesta por los siguientes funcionarios o quienes les subroguen en sus cargos: Carlos Arriagada Blanco Administrador Municipal, Jessica Bernales Verdugo Jefa Departamento de Tránsito y Transporte Público (s) y Diego Morales Soto SECPLA.
4. Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, anexos y certificado de disponibilidad presupuestaria n° 140 de fecha 13.01.2026.

Sin otro particular, se despide atentamente



**JESSICA BERNALES VERDUGO**  
**JEFA DEPTO. DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO**

**JBV/jbv.**

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Dpto. Tránsito

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

**N° 140 / AÑO 2026**

Requinoa, 13 de Enero 2026

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N° 208 y Decreto Alcaldicio N° 3337 del 15 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2026.

<b>ÁREA GESTIÓN</b>	SERVICIOS COMUNITARIOS
<b>PROGRAMA</b>	MANTENCIÓN DE SEÑALETICAS DE TRANSITO
<b>CÓDIGO CUENTA</b>	215-22-08-006-000-000
<b>DESCRIPCIÓN</b>	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO
<b>PRESUPUESTO VIGENTE 2026</b>	\$ 40.000.000.-
<b>OBLIGACIÓN</b>	\$ 0.-
<b>SALDO PRESUPUESTARIO</b>	\$ 40.000.000.-

<b>MONTO SOLICITADO</b>	\$ 40.000.000.-
<b>NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO</b>	\$ 0.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO, para iniciar proceso de licitación pública correspondiente al "Suministro de mantención de señalética vial comuna de Requinoa".-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

**Este certificado no acredita flujo de caja.**

**DIEGO MORALES SOTO**  
DIRECTOR SECPLA

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS**  
**“SUMINISTRO SEÑALÉTICA VIAL VERTICAL, HORIZONTAL**  
**Y PINTURA DE PISO, COMUNA DE REQUÍNOA”**  
**DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO**  
**I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**

**1.- DISPOSICIONES GENERALES**

Las presentes bases administrativas y técnicas tienen como finalidad regular el proceso de licitación y adjudicación para **“SUMINISTRO SEÑALÉTICA VIAL VERTICAL, HORIZONTAL Y PINTURA DE PISO, COMUNA DE REQUÍNOA”** del Departamento de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Requínoa.

**2.- NORMATIVA**

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

**3.- PRESUPUESTO**

El presupuesto estimado para este Suministro es de \$ 40.000.000 IVA incluido.

El servicio será imputado a la cuenta 215.22.08.006.000.000 “Servicios de mantenimiento de señalizaciones de tránsito”, Gestión interna, del presupuesto municipal vigente.

**4.- ETAPAS Y PLAZOS**

La licitación a que se hace referencia, se publicará a través del portal de Mercado Público, identificado como [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Las etapas y plazos de esta Licitación, fechas de publicación, cierre de recepción de ofertas. Acto de apertura, inicio y final de las preguntas y publicación de respuestas y fechas de adjudicación se indica en la ficha digital de la licitación.

**5.- MANDANTE**

Nombre:	I. Municipalidad de Requínoa
Rut:	69.081.300-9
Giro:	Fiscal.
Dirección:	Comercio N° 121
Representante Legal:	Waldo Valdivia Montecinos, Alcalde.
Rut:	8.278.834-4

**6.- REQUISITOS PARA OFERENTES**

**6.1.- Requisitos para participar**

Podrán participar personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), con cobertura o presencia regional, que cumplan con cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el servicio requerido.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la municipalidad de Requínoa, oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representes el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

- Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.
- Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa.
- Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

## **6.2.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA**

- Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- La oferta económica debe ser expresada según detalle en Anexo n° 3 (valores netos) el que valorizará cada producto y/o servicio.
- La recepción y apertura de la ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

Para efecto de la apertura de las ofertas, se procederá a efectuar electrónicamente la apertura debiendo:

- Verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.
- Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá a aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes aceptados y rechazados.

### **6.3.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Las únicas ofertas validas serán las presentadas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas bases. Para ello, los oferentes deberán ingresar los siguientes antecedentes, como a continuación se indica:

#### **6.3.1.- Documentación Administrativa:**

**Deberá ingresar al portal en soporte electrónico.**

- a) **Anexo N° 1. “Identificación completa del oferente”** según formato (Se debe consignar nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono de la empresa y su representante).
- b) Declaración Jurada para participar en procesos de compra (adjunta en anexo 1)

#### **6.3.2.- Documentación Técnica**

**Deberá ingresar al portal en soporte electrónico.**

- a) **Anexo N° 2 “Experiencia del Oferente”**. Dicho formulario debe venir debidamente llenado. En caso de no contar con experiencia, de igual manera debe ingresarlo.

#### **6.3.3.- Documentación Económica**

**Deberá ingresar al portal en soporte electrónico.**

- a) **Anexo N° 3 “Presupuesto detallado por producto”** (documento Excel de fácil descarga), completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Valor presentado deberá ser en moneda nacional y en valor neto.
- b) **Anexo N°4: “Plazo de entrega/instalación y cantidad mínima a instalar”** que contenga la completa información del plazo de entrega de los productos requeridos, de forma parcial o total.

### **PLAZO Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

El oferente debe considerar que la señalética deberá ser instalada en la comuna de Requínoa, en las ubicaciones entregadas por el Departamento de Tránsito o la Unidad que ellos definan, conforme a horario y fecha que será definido y coordinado con ITS.

Los productos sin instalación se entregarán en horario de oficina y lugar definido (bodega o Departamento de Tránsito) previa coordinación con ITS.

El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo Anexo N°3 que de no ser presentado, marginará automáticamente al oferente de esta licitación.

## **7.- COORDINACIÓN**

Para los efectos de este proceso efectuarán la coordinación en materias técnicas y administrativas, el Departamento de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Requínoa, representado por la Jefa del Departamento o quien le subrogue.

## **8.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El Oferente deberá tener en consideración lo siguiente:

- La Municipalidad de Requínoa, requiere contratar el suministro “SEÑALÉTICA VIAL VERTICAL, HORIZONTAL Y PINTURA DE PISO, COMUNA DE REQUÍNOA”, para las distintas localidades de la comuna de Requínoa.
- El Municipio designará a un funcionario/a del Departamento de Tránsito, quien deberá informar oportunamente de las adquisiciones requeridas al oferente elegido y del mismo modo, controlar que este cumpla con lo requerido en estas bases administrativas.
- El suministro de “SEÑALÉTICA VIAL VERTICAL HORIZONTAL Y PINTURA DE PISO, COMUNA DE REQUÍNOA” tendrá vigencia desde el primer día hábil siguiente de la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2026, teniendo en cuenta que durante este tiempo, se espera calidad y responsabilidad en el servicio otorgado.
- Las Órdenes de Compra se deberán ir generando a medida que los servicios se soliciten, recepcionen y previa confirmación del Departamento de Tránsito.

Para emitir la Orden de Compra Electrónica a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el encargado, emitirá una solicitud de suministro con detalle del requerimiento a la Unidad de Mercado Público, la cual debe venir visada y refrendada por la unidad de SECPLA.

- La presente licitación, se adjudicará sólo a un oferente, el que debe cumplir con todos los requerimientos de estas bases administrativas.

En las propuestas se deberán contemplar todas aquellas acciones que son inherentes y necesarias para la correcta prestación del servicio, aun cuando no aparezcan indicadas en las Bases entendiéndose que el oferente deberá considerar tales acciones en el estudio de la propuesta.

Por lo tanto, la Municipalidad de Requínoa invita a participar a todos los oferentes (personas naturales y jurídicas) que deseen ofertar, cumpliendo los requisitos que más adelante se indican.

El Oferente no tomará ventaja para su provecho de ningún error u omisión de los antecedentes entregados. Por lo cual el oferente deberá estudiar su oferta según corresponda. Si hubiere errores u omisiones se tendrán que dar a conocer a la unidad técnica, a través del período de aclaraciones de la propuesta. Cualquier duda que surja durante el período de la prestación del servicio con posterioridad a la aceptación de la propuesta, deberá someterse al dictamen de la Municipalidad de Requínoa. El Oferente deberá aceptar el dictamen sin pretender aumento de plazo o precio, ni indemnización, entendiéndose que la duda tiene su origen en la negligencia del proponente en el estudio de su propuesta.

El detalle de lo solicitado se encuentra en ANEXO 3 “OFERTA ECONÓMICA” y se indica a continuación:

**Línea 1: REPOSICION SEÑALETICA INSTALADA (Considerar poste omega, excepto nomenclatura nombre de calle)**

N°	PRODUCTO
1	Signo Pare más poste omega
2	Signo Ceda El Paso
3	Zona de Escuela
4	No entrar Buses y Camiones
5	No entrar
6	No estacionar este Costado
7	No estacionar toda la Cuadra
8	No estacionar Buses y Camiones
9	Horario Carga y Descarga Camiones
10	Velocidad Máxima 50 Kms/hora
11	Velocidad Máxima 40 Kms/hora
12	Ciclovía
13	Señal No Estacionar En el Pasaje 90x60
14	Señal No Estacionar Frente al Portón 90x60
15	Señal No Estacionar 90x60
16	Señal Dirección de Tránsito
17	Señal Peaton
18	Señal animales en la vía
19	Resaltos (Lomos de Toro)
20	Baden
21	Set Nombre de Calle ( dos carteles y un pilar)
22	Nombre de Calle ( una placa se instala en muro. No incluye pilar)
23	Parada Locomoción Colectiva
24	Tracción Animal
25	Zona de Bomba
26	No virar Izquierda
27	No virar Derecha
28	Salida a Santiago 60x100
29	No entrar Vehículos Motorizados
30	Prohibido Carpas y Picnic
31	Paradero Buses Interurbanos
32	valla peatonal
33	Baliza solar peatonal
34	Hitos Flexibles de seguridad vial

**Línea 2: REPOSICION SEÑALETICA SIN INSTALAR**

N°	PRODUCTO
1	Signo Pare más poste omega
2	Signo Ceda El Paso
3	Zona de Escuela
4	No entrar Buses y Camiones
5	No entrar

6	No estacionar este Costado
7	No estacionar toda la Cuadra
8	No estacionar Buses y Camiones
9	Horario Carga y Descarga Camiones
10	Velocidad Máxima 50 Kms/hora
11	Velocidad Máxima 40 Kms/hora
12	Ciclovía
13	Señal No Estacionar En el Pasaje 90x60
14	Señal No Estacionar Frente al Portón 90x60
15	Señal No Estacionar 90x60
16	Señal Dirección de Tránsito
17	Señal Peatón
18	Señal animales en la vía
19	Resaltos (Lomos de Toro)
20	Badén
21	Set Nombre de Calle ( dos carteles y un pilar)
22	Nombre de Calle (una placa se instala en muro. No incluye pilar)
23	Parada Locomoción Colectiva
24	Tracción Animal
25	Zona de Bomba
26	No virar Izquierda
27	No virar Derecha
28	Salida a Santiago 60x100
29	No entrar Vehículos Motorizados
30	Prohibido Carpas y Picnic
31	Paradero Buses Interurbanos
32	valla peatonal
33	Espejo convexo
34	Baliza solar peatonal

**LÍNEA 3: SEÑALÉTICA DE PISO**

N°	PRODUCTO
1	Paso Peatonal Pintura Termoplástica
2	Resalto Pintura Termoplástica
3	Resalto con Paso Peatonal Pintura Termoplástica
4	Lomillos de caucho
5	Pintura Termoplástica Ciclovía
6	Islas con tachas, tachones y de acuerdo a plano adjunto
7	Tachas instaladas
8	Tachones instalados
9	Tachas instaladas LED
10	Tachones instalados LED
11	Flecha Recta o Viraje Pintura Termoplástica
12	Flecha Recta y de Viraje Pintura Termoplástica
13	Línea Segmentada Pintura Termoplástica EJE
14	Línea Continua Pintura Termoplástica EJE
15	Borrado de señalética horizontal

**LÍNEA 4: COMPRA Y ENTREGA EN DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO MUNICIPAL**

N°	PRODUCTO
1	Postes (50X50X3 mm, galvanizado)
2	Poste Omega Galvanizado 2.5mm, 3 mts.
3	Poste Omega con aplicación de pintura electroestática 2mm, 3 mts..
4	Poste Perfil Cuadrado 50X50 de 3 mts, con aplicación de pintura electroestática
5	Poste nomenclatura nombre de calle

**9.- CONSULTAS**

Los Oferentes podrán formular todas las consultas que estimen necesarias, tanto de carácter técnico como de índole administrativo solamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , dentro de los plazos y horas definidas en el cuadro o calendario de actividades. Estrictamente prohibido contactarse por otro tipo de medios (correo electrónico, teléfono, etc.) con cualquier funcionario municipal. De lo contrario, será informado a la Dirección de Compras y quedará registrado en el Informe Razonado.

**10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La Municipalidad a través de una Comisión Evaluadora conformada por un Funcionario del Departamento de Tránsito, SECPLA y Administrador Municipal, rechazarán aquellas ofertas que no cumplan con los documentos de la licitación, que no se ajusten a presupuesto disponible o que contengan errores importantes y que a juicio de la Comisión afecte el principio de igualdad de los proponentes.

Podrá sin embargo, admitir aquellas que presenten defectos de forma, omisión o errores menores, siempre que estos defectos a su juicio no sean sobre cuestiones de fondo ni su corrección altere este mismo principio. Dichos rechazos o admisiones serán informados y justificados en el correspondiente informe de evaluación de las ofertas. Podrá además rechazar todas las ofertas presentadas cuando ninguna de ellas satisfaga el propósito de la Licitación.

La Comisión Evaluadora podrá declarar inadmisibles una oferta en cualquier momento, en caso de que el incumplimiento referido se detecte con posterioridad a la apertura, es decir durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas.

Si producto de la verificación de los elementos constitutivos de las ofertas surgiera algún aspecto (en lo formal o contenido) no consignado o exigido sin mayor precisión por las bases y que genere cierta controversia sobre los documentos recibidos, la comisión tendrá la facultad para establecer y aplicar en dicho proceso, los criterios que permitan dirimir dicha controversia.

La Comisión desarrollará la evaluación de las ofertas, considerando para ello los montos ofertados por los proponentes a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y determinando en términos de costo la oferta y modalidad de pago más conveniente a los intereses municipales.

El proceso de evaluación se obtendrá de los Criterios de Evaluación que a continuación se señalan:

Nº	Criterio de Evaluación	Rangos		
1	Plazo de señalética requerida 20% (X 0,20)	A menor plazo ofertado	=	100 puntos
		2º menor plazo ofertado	=	90 puntos
		3º menor plazo ofertado	=	80 puntos
		4º menor plazo ofertado	=	70 puntos
		5º menor plazo ofertado	=	60 puntos
		Resto de las ofertas	=	10 puntos
2	Experiencia de los Oferentes 20% (X 0,20)	A mayor experiencia	=	100 puntos
		2º mayor experiencia	=	90 puntos
		3º mayor experiencia	=	80 puntos
		4º mayor experiencia	=	70 puntos
		5º mayor experiencia	=	60 puntos
		Que no presenta experiencia	=	0 puntos
3	Cantidad Mínima a Instalar por Empresa 10% (X 0,10)	La menor cantidad de señaléticas a instalar o trasladar a la comuna en los plazos ofertados.	=	100 puntos
		La 2º menor cantidad de señaléticas a instalar o trasladar a la comuna en los plazos ofertados.	=	90 puntos
		La 3º menor cantidad de señaléticas a instalar o trasladar a la comuna en los plazos ofertados.	=	80 puntos
		La 4º menor cantidad de señaléticas a instalar o trasladar a la comuna en los plazos ofertados.	=	70 puntos
		La 5º menor cantidad de señaléticas a instalar o trasladar a la comuna en los plazos ofertados.	=	60 puntos
		Resto de las ofertas	=	10 puntos
4	Precio 50% (X 0,50)	De acuerdo a detalle Punto N°11.4		

### 10.1 Plazo de señalética requerida (20%):

Se evaluará con mejor puntaje a aquella oferta que ofrezca el menor plazo en la entrega o instalación de la señalética requerida en la comuna.

Para esto, el Proveedor deberá ingresar el **Formato N°4** que se adjunta en PDF o Word, en “Documentos Económicos” (de fácil descarga), que contenga la completa información del plazo de ejecución o entrega de la señalética requerida, de forma parcial o total, según lo solicitado en el Punto N° 5. Si esta información no se incluye el puntaje será el mínimo.

### 10.2 Experiencia del Oferentes (20%):

Obtendrá mayor puntaje aquella oferta que ingrese en “Documentos Técnicos”, la experiencia de los 3 últimos años en este Equivalente al rubro. Para ello, el Oferente debe ingresar el **Formato N°2** “Experiencia del Oferente, debidamente llenado”.

Debe respaldar la experiencia a través de: Certificado que indique Giro en Impuestos internos, facturas, listado de órdenes de compra con sus respectivos números de mercado público u órdenes de compras en estado aceptadas.

### 10.3 Cantidad Mínima a Instalar por Empresa (10%):

Obtendrá mayor puntaje aquel oferente que haga entregas por menor cantidad de señalética de acuerdo a **Formato N°4**.

### 10.4 Precio (50%):

El proveedor deberá ofertar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el valor de los servicios contratados, a través del **Formato N°3**, el cual debe ser **Neto**, con IVA.

En el comprobante de oferta se debe ingresar la totalidad de la sumatoria del anexo N° 3 y será el Anexo N° 3 el que valorizará cada Servicio y Línea a adjudicar. **Si no presenta el formulario N° 3 no será evaluado.**

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio de la Oferta}} \times 100$$

En aquellos casos, que la oferta no se ajuste a presupuesto disponible, no será evaluada, marginándose del proceso.

Si la empresa no presenta uno de los productos, se priorizará a la empresa que tenga la mayor cantidad de productos disponibles, entregándosele el mayor puntaje.

### 10.5 De las consultas (foro inverso):

En caso de existir dudas o consultas respecto de las ofertas, la Comisión Evaluadora, solicitará aclaraciones a los oferentes, para que sean contestadas dentro de 48 horas. Si por el contrario, el o los oferentes consultados no dieran respuestas, se evaluará de igual manera, descontando 5 puntos.

Sólo podrá ser adjudicada aquella oferta, que cumpla con todos los requisitos solicitados en las presentes bases y que en la sumatoria de sus puntajes tengan igual o superior a 70 puntos.

## **11.- COMISIÓN EVALUADORA**

La Comisión Evaluadora de Ofertas estará compuesta, de acuerdo al artículo N° 54 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas, por los siguientes funcionarios:

- Carlos Arriagada Blanco, Administrador Municipal
- Diego Morales Soto, SECPLA
- Jessica Bernales Verdugo, Jefa Departamento de Tránsito y Transporte Público (s)

En caso de Ausencia de los titulares será reemplazado por el funcionario que lo subrogue.

## **12.- DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS**

La Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas, de acuerdo al Artículo 59 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

## **13.- MULTAS**

El municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado o de acuerdo a lo que se señala en la Especificación técnica, se aplicará una multa de 15% del valor total de la orden de compra. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

## **14.- ADJUDICACIÓN**

Una vez aceptada la propuesta presentada por la “Comisión Evaluadora” al Sr. Alcalde, se procederá a dictar el Decreto Alcaldicio correspondiente.

Eventualmente, la Unidad requirente podrá de acuerdo al Artículo N° 58 del Reglamento de Compras, indicar un nuevo plazo de adjudicación a través del sistema, al no poder realizarlo dentro del plazo señalado e indicando las razones que justifiquen dicho incumplimiento, dicho nuevo plazo debe ser Decretado para posterior publicación en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

De acuerdo con el cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes, la municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de elegir a uno o mas proponentes si así lo requiere, ya sea esta la de mayor o menor monto.

## **15.- DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

No se contempla, por lo tanto la adquisición se formalizará a través de la orden de compra y los términos expresados en las Bases Administrativas y Técnicas para salvaguardar los intereses del municipio.

La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.

### **15.1 Domicilio, jurisdicción y arbitraje**

Para todos los efectos producto de la presente Licitación Pública, a que se refieren estas bases, las partes fijan domicilio en la comuna de Requínoa y prorrogan la competencia antes los Tribunales de Justicia correspondientes.

### **15.2 De la orden de compra electrónica**

Por tratarse de un contrato de suministro, se enviará Orden de Compra Electrónica. Esta se emitirá cuando se requiera el servicio o producto, según lo solicitado en el Punto N°5), de las presentes Bases.

Cuando ésta sea enviada a través de la plataforma de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al proveedor adjudicado, podrá revisarla y aceptar (o rechazar), en un plazo no superior a 48 horas.

En caso de que no hubiese aceptación (rechazo) en la Orden de Compra Electrónica por parte del Oferente adjudicado, deberá indicar claramente el motivo, a fin de dar pronta solución y evitar que sufra cortes el suministro normal del servicio o producto solicitado.

### **16.- DURACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO**

La duración del suministro será a contar de la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2026.

### **17.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL SUMINISTRO**

La Municipalidad de Requinoa podrá declarar administrativamente el término anticipado del suministro y suspensión del pago, sin derecho a indemnización alguna para el oferente adjudicado si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

**17.1** Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.

**17.2** Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado.

**17.3** Si en alguna de las etapas comprendidas en el período de duración del contrato se producen fallas o incumplimientos graves que puedan poner en riesgo, vulnerar o afectar el perfecto y puntual cumplimiento del contrato de suministro.

### **18.- DE LA SUPERVISIÓN**

La supervisión será por parte del Departamento de Tránsito y Transporte Público, quien velará por dar fiel cumplimiento a las presentes Bases Administrativas según el área correspondiente.

El supervisor del Servicio (área requirente) deberá dar conformidad de acuerdo a la descripción de la contratación, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Conformidad de la adquisición y/o servicio, justificando o fundamentando porque está en conformidad.
- b) Orden de Compra aceptada en el portal de mercado público
- c) Factura Electrónica solicitada por el requirente del servicio, emitida a nombre de la I. Municipalidad de Requinoa, Rut.: 69.81.300-9, dirección: calle Comercio N°121, comuna de Requinoa, giro: Fiscal, al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada en formato PDF de forma inmediata al correo: [jessicabernales@requinoa.cl](mailto:jessicabernales@requinoa.cl) y [fanynunez@equinoa.cl](mailto:fanynunez@equinoa.cl).
- d) El encargado de la licitación (adquisición y/o servicio) presentará un certificado dando recepción conforme al servicio prestado, junto a la factura para solicitar el pago al Alcalde quien luego la derivará a Finanzas.

- e) Los pagos se efectuarán a 30 días contados desde que se entregue la conformidad del bien y/o servicio por parte del encargado de la licitación a Finanzas.
- f) No se efectuará en ningún caso pago anticipado.

### **19.- DOCUMENTOS PARA CANCELACIÓN DEL PAGO SERVICIO**

El pago de la adquisición y/o servicio solicitado, se realizará contra recepción, una vez ingresado a Contabilidad el certificado de conformidad del servicio y la solicitud de pago firmado por el requirente en conjunto con la factura o documento legal correspondiente.

Además, se realizará una evaluación al proveedor adjudicado por el cumplimiento de los servicios de la siguiente forma:

Evaluación del servicio de 1 a 5: (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme).

Nota 1	Cumplimiento 0%-19%
Nota 2	Cumplimiento 20%-49%
Nota 3	Cumplimiento 50%-79%
Nota 4	Cumplimiento 80%-99%
Nota 5	Cumplimiento 100%

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de administración y Finanzas para la cancelación del servicio.

### **20.- FACTORING**

El Factoring se permite, siempre y cuando el contratista cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.”.

### **21.- READJUDICACIÓN**

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con al Artículo N° 58 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

### **22.- MODIFICACIONES DE LAS BASES**

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

### **23.- COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL ADJUDICATARIO**

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la I. Municipalidad de Requínoa, o cualquier regalía que

podiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Ministerio, debiendo observar el más alto estándar ético.

## **24.- OTRAS CONDICIONES:**

### **24.1 De la Publicidad de Ofertas Técnicas**

Serán de público conocimiento una vez que se resuelva el Proceso Licitatorio.

### **24.2 De la Subcontratación**

Se prohíbe absolutamente ceder o traspasar, parcial o totalmente, a cualquier título, el o los contratos suscritos con la Municipalidad de Requinoa o los derechos y obligaciones que asuman en virtud de la presente propuesta pública o en virtud del o los contratos suscritos. La infracción de esta prohibición será causal inmediata de término del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que procedan.

### **24.3 Resolución de Empates**

En caso de existir un empate, prevalecerá aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación “plazo”, si persiste el empate, será aquella oferta que tenga mayor puntaje en “Experiencia”, si persiste el empate se evaluará “Precio” y finalmente en “Cantidad Mínima A Instalar Por Empresa y Plazo de Entrega”.

### **24.4 Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación**

Cualquier duda o consulta será por escrito a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) una vez recibido será derivado al funcionario que evaluó las ofertas y procederá a aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación, en un plazo de 48 horas hábiles.

### **24.5 Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes**

El oferente que hubiese omitido un antecedente será informado a través del sistema, por parte de la municipalidad de Requinoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo los siguientes documentos: formulario N° 3 en documentación económica, con el detalle solicitado en el punto N°7, si cualquiera de estos documentos no es presentado a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación.

### **24.6 Pacto de Integridad:**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su equivalente a naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la

ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

- b.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de equivalente o naturaleza o colusión, en cualquier de su equivalente a sus formas.
- c.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de esta.
- d.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- e.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- f.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- g.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma, en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- h.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.



**DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO**

**Requinoa, enero 2026**

**ANEXO N° 1**  
**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**“SUMINISTRO SEÑALÉTICA VIAL VERTICAL, HORIZONTAL Y PINTURA DE PISO,  
COMUNA DE REQUÍNOA**

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre Representante legal	
Cargo	
R.U.T.	
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
RUT	
Cargo	
Teléfono	
Email	

C) DATOS DE TRANSFERENCIA

Numero Cuenta Bancaria	
Tipo de Cuenta (cte, vista, rut, etc)	
Nombre Banco	
Rut asociado a la cuenta	
Nombre titular de la cuenta	
Email	

\_\_\_\_\_  
FIRMA

FECHA: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 202\_\_.

## **NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS**

Yo.....,  
Rut....., declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1.- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

2.- Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

3.- No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

4.- No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).

5.- No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica**, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).

6.- Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

7.- Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.

8.- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.

9.- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.



NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

---

(Firma)  
Nombres y Apellidos  
Rut

Fecha: día, mes y año



**ANEXO N° 3  
OFERTA ECONÓMICA**

**“CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEÑALÉTICA VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, PINTURA DE PISO COMUNA DE REQUÍNOA”**

**A REPOSICION SEÑALÉTICA INSTALADA ( Considerar poste omega, excepto nomenclatura nombre de calle)**

N°	PRODUCTO	unidad	Cantidad Mínima	Precio Neto Unidad	IVA	Valor Total
1	Signo Pare más pas poste omega	1	1			
2	Signo Ceda El Paso	1	1			
3	Zona de Escuela	1	1			
4	No entrar Buses y Camiones	1	1			
5	No entrar	1	1			
6	No estacionar este Costado	1	1			
7	No estacionar toda la Cuadra	1	1			
8	No estacionar Buses y Camiones	1	1			
9	Horario Carga y Descarga Camiones	1	1			
10	Velocidad Máxima 50 Kms/hora	1	1			
11	Velocidad Máxima 40 Kms/hora	1	1			
12	Ciclovía	1	1			
13	Señal No Estacionar En el Pasaje 90x60	1	1			
14	Señal No Estacionar Frente al Portón 90x60	1	1			
15	Señal No Estacionar 90x60	1	1			
16	Señal Dirección de Tránsito	1	1			
17	Señal Peaton	1	1			
18	Señal animales en la vía	1	1			
19	Resaltos (Lomos de Toro)	1	1			
20	Baden	1	1			
21	Set Nombre de Calle ( dos carteles y un pilar)	1	1			
22	Nombre de Calle ( una placa se instala en muro. No incluye pilar)	1	1			
23	Parada Locomoción Colectiva	1	1			
24	Tracción Animal	1	1			
25	Zona de Bomba	1	1			
26	No virar Izquierda	1	1			
27	No virar Derecha	1	1			
28	Salida a Santiaqo 60x100	1	1			
29	No entrar Vehiculos Motorizados	1	1			
30	Prohibido Carpas y Picnic	1	1			
31	Paradero Buses Interurbanos	1	1			
32	valla peatonal	ml	1			
33	Baliza solar peatonal	1	1			
34	Hitos Flexibles de segurirad vial	1	1			

**B REPOSICION SEÑALÉTICA SIN INSTALAR**

N°	PRODUCTO	unidad	Cantidad Mínima	Precio Neto Unidad	IVA	VALOR TOTAL
1	Signo Pare MÁS POSTE OMEGA	1	1			
2	Signo Ceda El Paso	1	1			
3	Zona de Escuela	1	1			
4	No entrar Buses y Camiones	1	1			
5	No entrar	1	1			
6	No estacionar este Costado	1	1			
7	No estacionar toda la Cuadra	1	1			
8	No estacionar Buses y Camiones	1	1			
9	Horario Carga y Descarga Camiones	1	1			
10	Velocidad Máxima 50 Kms/hora	1	1			
11	Velocidad Máxima 40 Kms/hora	1	1			
12	Ciclovía	1	1			
13	Señal No Estacionar En el Pasaje 90x60	1	1			
14	Señal No Estacionar Frente al Portón 90x60	1	1			
15	Señal No Estacionar 90x60	1	1			
16	Señal Dirección de Tránsito	1	1			

17	Señal Peaton	1	1			
18	Señal animales en la vía	1	1			
19	Resaltos (Lomos de Toro)	1	1			
20	Baden	1	1			
21	Set Nombre de Calle ( dos carteles y un pilar)	1	1			
22	Nombre de Calle ( una placa se instala en muro. No incluye pilar)	1	1			
23	Parada Locomoción Colectiva	1	1			
24	Tracción Animal	1	1			
25	Zona de Bomba	1	1			
26	No virar Izquierda	1	1			
27	No virar Derecha	1	1			
28	Salida a Santiago 60x100	1	1			
29	No entrar Vehículos Motorizados	1	1			
30	Prohibido Carpas y Picnic	1	1			
31	Paradero Buses Interurbanos	1	1			
32	valla peatonal	ml	1			
33	Espejo convexo	1	1			
34	Baliza solar peatonal	1	1			

**C SEÑALETICA DE PISO**

N°	PRODUCTO	unidad	Cantidad Mínima	Precio Neto Unidad	IVA	VALOR TOTAL
1	Paso Peatonal Pintura Termoplástica	m2	50 m2			
2	Resalto Pintura Termoplástica	m2	50 m2			
3	Resalto con Paso Peatonal Pintura Termoplástica	m2	50 m2			
4	Lomillos de caucho	unidad	5			
5	Pintura Termoplástica Ciclovía	m2	50 m2			
6	Islas con tachas, tachones y de acuerdo a plano adjunto	m2	50 m2			
7	Tachas instaladas	unidad	10			
8	Tachones instalados	unidad	10			
9	Tachas instaladas LED	unidad	10			
10	Tachones instalados LED	unidad	10			
11	Flecha Recta o Viraje Pintura Termoplástica	M2	50 m2			
12	Flecha Recta y de Viraje Pintura Termoplástica	M2	50 m2			
13	Línea Segmentada Pintura Termoplástica EJE	M2	50 m2			
14	Línea Continua Pintura Termoplástica EJE	M2	50 m2			
15	Borrado de señaletica horizontal	M2	50 m2			

**D COMPRA Y ENTREGA EN BODEGA MUNICIPAL**

N°	PRODUCTO	unidad	Cantidad Mínima	Precio Neto Unidad	IVA	VALOR TOTAL
1	Postes (50X50X3 mm, galvanizado)	1	1			
2	Poste Omega Galvanizado 2.5mm, 3 mts.	1	1			
3	Poste Omega con aplicación de pintura electroestática 2mm, 3 mts.	1	1			
4	Poste Perfil Cuadrado 50X50 de 3 mts, con aplicación de pintura electroestática	1	1			
5	Poste nomenclatura nombre de calle	1	1			

\_\_\_\_\_  
Firma Oferente o Representante legal

Requínoa, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026

PLAZO DE ENTREGA/INSTALACIÓN Y CANTIDAD MINIMA A INSTALAR

“SUMINISTRO SEÑALÉTICA VIAL VERTICAL, HORIZONTAL Y PINTURA DE PISO, COMUNA DE REQUÍNOA”



Marcar con una X, **EL PLAZO DE ENTREGA/INSTALACIÓN** al momento de ser llamado por la Municipalidad, ya sea para instalar o dejar en bodega, debiendo mantener el mismo precio ofertado sin costo de fletes u otro.

N°	TIPO DE SERVICIO	1 a 2 días	3 a 4 días	5 a 6 días	7 a 8 días	9 a 10 días	Más de 10 días
1	REPOSICIÓN SEÑALÉTICA INSTALADA						
2	REPOSICIÓN SEÑALÉTICA SIN INSTALAR						
3	SEÑALÉTICA DE PISO						
4	COMPRA Y ENTREGA EN BODEGA						

Marcar con una X, **LA CANTIDAD DE SEÑALÉTICA POR LA QUE VENDRÁ A LA COMUNA** al momento de ser llamado por la Municipalidad, ya sea para instalar o dejar en bodega, debiendo mantener el mismo precio ofertado sin costo de fletes u otro.

N°	TIPO DE SERVICIO	1 unidad	2 a 3 unidades	4 a 5 unidades	6 a 7 unidades	8 a 9 unidades	10 y más unidades
1	REPOSICIÓN SEÑALÉTICA INSTALADA						
2	REPOSICIÓN SEÑALÉTICA SIN INSTALAR						
3	SEÑALÉTICA DE PISO						
4	COMPRA Y ENTREGA EN BODEGA						

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE

FECHA: \_\_\_\_\_